

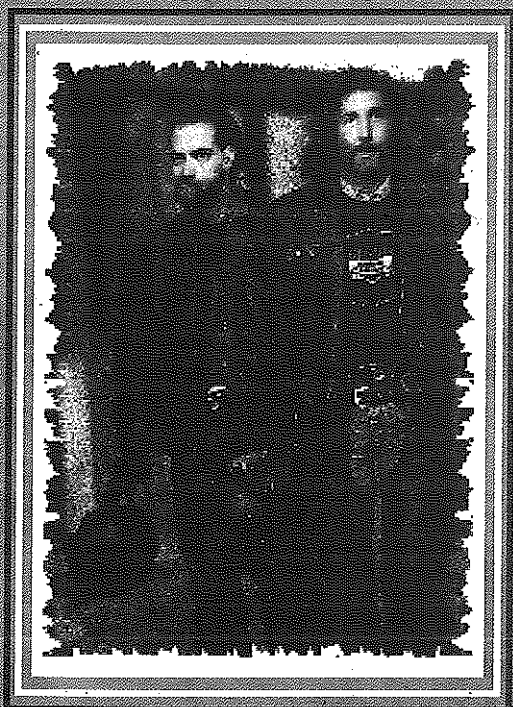
EUGENIO FLORIAN

345.06

F635d3

DE LAS PRUEBAS PENALES

TOMO II



TEMIS

EUGENIO FLORIÁN

profesor emérito de derecho y procedimiento penales
en la Universidad de Turín

DE LAS PRUEBAS PENALES

Tomo II

DE LAS PRUEBAS EN PARTICULAR

*Segunda reimpresión
de la tercera edición*



EDITORIAL TEMIS S. A.
Santa Fe de Bogotá - Colombia
1995

INDICE GENERAL

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

§ 1. *División fundamental de los medios de prueba*

	PÁG.
1. Del medio de prueba tomado como base para el estudio de las pruebas en particular	3
2. Distinción fundamental de los medios de prueba	5

SECCIÓN PRIMERA

MEDIOS DE PRUEBA QUE LE SIRVEN AL JUEZ PARA ADQUIRIR CONOCIMIENTO DEL OBJETO DE PRUEBA MEDIANTE INFORMACIONES AJENAS

CAPÍTULO II

CONCEPTOS GENERALES Y CRITERIOS SISTEMÁTICOS

§ 2. *De los medios de prueba en relación con los diversos órganos de prueba*

3. Conveniencia de relacionar los medios de prueba de esta categoría con los diversos órganos de prueba	9
4. De las partes en el proceso penal, en lo referente a la clasificación de los órganos de prueba	10
5. De los varios órganos de prueba: programa de nuestro estudio	13

CAPÍTULO III

INTERROGATORIO DEL ACUSADO

§ 3. *Del acusado como órgano de prueba y de su interrogatorio como medio de prueba*

	PÁG.
6. A) Generalidades: del acusado considerado como órgano de prueba	15
7. Evolución de la condición de acusado como fuente de prueba: de órgano de prueba a objeto de prueba. Diversos aspectos que se complementan	17
8. Manifestaciones históricas de la eficiencia del acusado como órgano de prueba: confesión y juramento	18
9. a) De la confesión; concepto de esta y su relación con los criterios generales y estructurales del proceso	18
10. La confesión en el proceso penal romano	19
11. La confesión en el proceso inquisitorio	22
12. La doctrina de la confesión elaborada durante el proceso penal común	23
13. b) Del juramento	26
14. Reacción de la doctrina moderna	29
14. <i>bis.</i> La confesión como aclaración del hecho e índice de la personalidad del acusado	31
15. B) En el sistema de nuestro proceso. Del interrogatorio en el sistema de nuestro proceso como medio de prueba (en general)	33
15. <i>bis.</i> Sobre la hipnotización del acusado con el fin de que confiese	37
16. Desarrollo del interrogatorio en relación con la prueba	39
17. De los deberes del acusado como órgano de prueba ..	43
18. C) Apreciación y valoración del acusado como órgano de prueba y de su interrogatorio como medio de prueba: a) criterios psicológicos	45
19. Apreciación del acusado como órgano de prueba y de su interrogatorio como medio de prueba: b) criterios jurídicos y de apreciación en concreto	49

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN DEL LESIONADO

§ 4. *La víctima como órgano de prueba y su declaración como medio de prueba*

	PÁG.
20. I. Generalidades: la posición procesal de la víctima como órgano de prueba; evolución: la víctima como parte y como órgano de prueba. Proceso romano, proceso común, proceso moderno	57
21. En el sistema del proceso moderno el lesionado sigue siendo un testigo aun cuando se le admita a ejercer en él acción civil y a participar en el ejercicio de la acción penal: a) el lesionado como parte civil; b) el lesionado como acusador privado, principal y accesorio	59
22. Aplicación de ese principio a la parte civil	63
23. Aplicación del principio al acusador privado principal o accesorio	64
24. II. Sistema de nuestro proceso penal: al ofendido se le considera como órgano de prueba, en general	65
25. III. Consideraciones críticas sobre la posición de la parte lesionada dentro del sistema de la prueba	67
26. Del lesionado como órgano de prueba	70

CAPÍTULO V

DEL TESTIMONIO

I. CRITERIOS GENERALES Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES

§ 5. *Generalidades*

27. De la prueba por testigos dentro del sistema de las pruebas penales, su importancia y su carácter histórico ...	71
28. Conexión y vínculos de la prueba por testigos con las instituciones del proceso penal	74
29. Importancia y dificultad de la prueba por testigos en el moderno proceso penal	77
30. De las pruebas testimoniales dentro del sistema de nuestro proceso penal	78

31.	Estudio de la prueba por testigos: bibliografía	79
32.	División de la materia	82

§ 6. Concepto de la prueba testimonial

33.	Criterios que sirven para determinar el concepto sustancial de testigo y de testimonio	83
34.	Crítica de algunos criterios adoptados para determinar el concepto de testigo y de testimonio	85
35.	Tradición de la doctrina italiana	89

§ 7. El deber de rendir testimonio

36.	Naturaleza publicista del deber de rendir testimonio ..	90
37.	El deber del testimonio y su concepción jurídica	93
38.	Contenido del deber de rendir testimonio	97
39.	Del deber de rendir testimonio en el sistema de nuestro proceso penal	99

II. CAPACIDAD Y DEBER DE RENDIR TESTIMONIO

§ 8. Capacidad jurídica de rendir testimonio

40.	Concepto de capacidad, en abstracto y en concreto ...	102
41.	a) Capacidad de rendir testimonio, en abstracto; evolución	103
42.	Concepto moderno de la capacidad de rendir testimonio	105
43.	Sistema de nuestro derecho procesal penal	109
44.	b) Capacidad de rendir testimonio, en concreto: su exclusión: 1) por incompatibilidad; 2) por vínculo de parentesco con el acusado	110

§ 9. Causas de exclusión de la capacidad en concreto

I. Causas de incompatibilidad.

45.	Dos categorías de motivos	111
46.	A) Incompatibilidad por causa de la función: a) el juez	111
47.	Incompatibilidad por causa de la función: b) ministerio público	114
48.	Incompatibilidad por causa de la función: c) secretario	115
49.	Incompatibilidad por causa de la función: d) intérprete	116

50.	Incompatibilidad por causa de la función: e) abogado defensor del acusado o de la parte civil	116
51.	B) Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: a) el acusado	125
52.	Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: b) el lesionado por el delito, en general	126
53.	Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: c) el lesionado por el delito, en el sistema de nuestro proceso penal	128
54.	Incompatibilidad por la posición procesal de la persona: d) el coacusado	129
55.	Del coacusado en sentido estricto (por un mismo hecho)	130
56.	Del coacusado en sentido amplio (por hechos diversos)	131

§ 10. Causas de exclusión de la capacidad en concreto

II. Los vínculos de parentesco con el acusado.

57.	I) En general: excepción a favor de los parientes; limitación solo a los parientes del acusado	132
58.	Fundamento de la excepción según la doctrina dominante	133
59.	Evolución de la excepción de los parientes: proceso penal romano, proceso penal común, códigos modernos	134
60.	Noticias sobre las disposiciones del Código de Procedimiento Penal italiano derogado	139
61.	Trabajos preparatorios de Código de Procedimiento Penal italiano	140
62.	Del testimonio de los parientes desde el punto de vista del proceso moderno	144
63.	II) Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano: contenido de la prerrogativa: sujetos, presupuestos y efectos jurídicos	147
64.	Excepciones a la prohibición: parientes denunciadores o querellantes	150
65.	De si las informaciones extrajudiciales de los parientes próximos del acusado pueden ser relatadas por terceros, que las recibieron, en calidad de testigos	151
65.	bis. Declaraciones de parientes rendidas ante funcionarios de la policía judicial	155

§ 11. Excepciones al deber de rendir testimonio

66.	A qué personas se extiende el deber de rendir testimonio	155
-----	--	-----

67.	Excepciones y limitaciones a ese deber: su contenido (exención absoluta y relativa facultad de abstención) y carácter jurídico	156
68.	I) Excepciones derivadas de los principios del derecho constitucional: a) el jefe del Estado y el Papa	158
69.	Excepciones derivadas de los principios del derecho constitucional: b) ¿los diputados sobre lo que dijeron en el parlamento?	160
70.	II) Excepciones derivadas de los principios del derecho internacional: agentes diplomáticos y consulares	165
71.	III) Excepciones derivadas del deber del secreto (C. de P. P., arts. 351 y 352): secreto del cargo y secreto profesional	167
72.	Excepciones derivadas del deber del secreto: A) reglas comunes	168
73.	Categorías de personas a quienes se concede la facultad de abstenerse de declarar	170
74.	Objeto de la facultad de abstenerse y su vínculo con el cargo, estado o profesión, en virtud del cual se tiene conocimiento del secreto	170
75.	Contenido de la prerrogativa; de si el consentimiento de quien confía el secreto restablece el deber de rendir testimonio	172
76.	Excepciones derivadas del deber del secreto: B) del secreto del cargo: de los funcionarios públicos facultados para abstenerse de declarar	178
77.	Excepciones derivadas del deber del secreto: C) del secreto profesional: a) ministros de un culto; su fundamento y preceptos canónicos.	179
78.	Sistema de los códigos modernos: C. de P. P. derogado, trabajos preparatorios del C. de P. P. italiano	184
79.	Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano ..	185
80.	Del secreto profesional: b) notarios, procuradores, abogados; fundamento de la excepción	190
81.	Contenido de la excepción	191
82.	Secreto profesional: c) médicos, farmacéuticos, parteras y otros funcionarios de sanidad	192
83.	Exclusión de otras categorías: periodistas, miembros de un jurado de honor, etc.	194
84.	IV. Excepciones derivadas del vínculo de parentesco con el acusado (C. de P. P.). Fundamento de la excepción y su relación con la posición procesal de los parientes del acusado	196

85.	De la facultad de los parientes próximos del acusado de abstenerse de declarar: presupuestos y efectos jurídicos	196
86.	Deber de la advertencia y nulidad por su inobservancia	198
87.	Informaciones dadas por quienes están exentos del testimonio o tienen facultad de no declarar, y repetidas por terceros como testigos	199

III. OBJETO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

§ 12. Objeto de la prueba testimonial

88.	Del objeto de la prueba testimonial, en general	200
89.	Del objeto en particular: A) los hechos en su exterioridad; hechos en sentido propio y apreciaciones de hecho	201
90.	Del objeto en particular: B) los hechos internos: percepciones y juicios inseparables de ellas	204
91.	Objeto de la prueba testimonial según el C. de P. P. italiano	207
92.	Fuentes del conocimiento: testigos directos e indirectos, en general	208
93.	Testigos directos e indirectos en el sistema de nuestro proceso	212
94.	El órgano de los sentidos que efectúa la percepción y su importancia	213

§ 13. Limitaciones

95.	I. Aplicación de las limitaciones generales	214
96.	II. Limitaciones específicas; su carácter común	216
97.	a) Funcionarios públicos en relación con ciertos secretos	216
98.	b) Funcionarios públicos por noticias recibidas de confidentes	217
99.	Testigos en general respecto a declaraciones recibidas de personas investidas por la facultad de abstenerse	218

§ 14. Del objeto del testimonio en relación con el deber de rendirlo y con el régimen de las nulidades

100.	Concepto general	219
101.	I. Objeto de la prueba en relación con el deber del testimonio: regla general	219
101.	bis. En especial, si ese deber comprende: a) los juicios, las presunciones, etc., del testigo	220

102.	b) Obtención de materiales necesarios para la declaración	222
103.	II. Objeto de la prueba testimonial en relación con los actos que traspasen sus límites; nulidad	223

IV. PROCEDIMIENTO

§ 15. *Introducción de la prueba testimonial*

(Del objeto y de los órganos)

104.	Criterios generales y división de la materia	224
105.	A) Introducción del objeto de prueba (<i>materia, capítulos</i>): a) en general	225
106.	Introducción del objeto de prueba: b) en la instrucción	226
107.	Introducción del objeto de prueba: c) en el juicio: I) Facultad de proposición de las partes	227
108.	Introducción del objeto de prueba: c) en el juicio: II) Facultad del juez de admitir la prueba testimonial sobre objeto nuevo	230
109.	Introducción del objeto de prueba: III) En el procedimiento de revisión	231
110.	B) Introducción de los testigos: a) en general	232
111.	Introducción de los testigos: b) En el sistema de nuestro derecho; 1º) en la instrucción	237
112.	Introducción de los testigos: b) En el sistema de nuestro derecho; 2º) en el juicio	237
113.	Introducción de los testigos en el juicio <i>ex officio</i>	242
114.	C) Normas comunes a la introducción del objeto de prueba y a la introducción de los testigos; procedimiento para la admisión del objeto o de los testigos en el juicio	242
115.	Naturaleza de la providencia respectiva	243
116.	Efectos de la admisión del objeto del testimonio	243
117.	Efectos de la admisión de los testigos	244

§ 16. *Comparecencia de los testigos*

118.	Deber de comparecer; concepto de comparecencia y las dos maneras en que puede ocurrir	247
119.	Indicación de los órganos del Estado ante los cuales debe efectuarse la comparecencia	248

120.	Modo de la comparecencia: a) modo público ordinario y fundamental	248
121.	Salvoconducto	249
122.	Modo de la comparecencia: b) modos excepcionales: en general y en especial	251
123.	Actos preparatorios para la comparecencia de los testigos (llamamiento de estos)	257
124.	El deber de comparecer: su inobservancia, efectos jurídicos y sanciones	259
125.	Comparecencia de los que no tienen el deber de rendir testimonio	261

§ 17. *Del juramento*

126.	Concepto y evolución del juramento del testigo	266
127.	Deber de prestar el juramento. Excepción: incapaces	267
128.	Qué testimonios exigen que se preste juramento	269
129.	Momento en que se presta el juramento	269
130.	Fórmula: amonestación y juramento	270
131.	Modo de prestar el juramento	272
132.	Constitucionalidad de la fórmula del juramento	275

§ 18. *La deposición*

(Audición, examen de los testigos)

133.	Importancia y función de la declaración del testigo; su reglamentación	278
134.	I. Elementos formales: a) se rinde ante el órgano procesal	278
135.	Elementos formales: b) en el momento oportuno	279
136.	Elementos formales: c) por cada testigo separadamente	280
137.	II. Desarrollo: forma de la manifestación: relato del testigo, preguntas	284
138.	III. Contenido de la declaración	288
139.	IV. Deber de la deposición y sanciones penales	290
140.	V. Consignación en acta	291

§ 19. *Lectura de los testimonios*

141.	De la lectura de los testimonios: criterios generales	292
------	---	-----

	Pág.
142. Reglamentación de la lectura de los testimonios en el debate, según el Código de P. P. italiano	295
143. Consecuencias generales acerca de las declaraciones anteriores al debate	298

§ 20. Nulidades y caducidades

144. I. De las nulidades en el procedimiento del testimonio (en general)	299
144. bis. Disposiciones desprovistas de sanción de nulidad ..	299
145. Disposiciones que deben observarse, so pena de nulidad	300
146. De cómo operan las nulidades	300
147. Consecuencias de la declaración de nulidad	302
148. II. De las caducidades: listas de testigos y reclamo contra ellas	303

§ 21. Gastos para los testigos

149. Indemnización a que tienen derecho los testigos	304
150. A quién corresponde el pago de tales gastos	306
151. Observaciones críticas	307

V. APRECIACIÓN

§ 22. Contenido y evolución del problema

152. El problema de la apreciación del testimonio: su importancia y su relación con el método de las pruebas legales y con el método del libre convencimiento	310
153. La apreciación del testimonio en el proceso penal romano; libre apreciación del juez; máxima consideración del elemento personal	310
154. La apreciación del testimonio en el proceso penal común; método de las pruebas legales; enseñanzas de los prácticos	315
155. Apreciación de los testigos en el proceso penal moderno. Libertad de apreciación	318
156. La reciente orientación en favor de una sicología científica del testimonio	319
157. La apreciación de los testimonios en el sistema de nuestro proceso penal	324

§ 23. Factores y métodos de apreciación

	Pág.
158. I. Elementos psicológicos del testimonio (en general) ..	325
159. a) La percepción	325
160. b) Retención y evocación de la percepción (memoria)	328
161. c) Comunicación del proceso síquico formativo y de los resultados de las percepciones	330
162. II. Factores para la valoración del testimonio (en general)	332
163. A) Cualidades y condiciones personales del testigo (en general). La personalidad del testigo	332
164. a) La edad	333
165. b) El sexo	335
166. c) Condiciones mentales	336
167. d) Cualidades morales de la persona (conducta, fama, antecedentes)	339
168. e) Condiciones sociales de la persona	340
169. B) Relaciones del testigo con las partes y con el hecho	342
170. C) Modo y contenido del testimonio: a) Modo	345
171. b) Contenido del testimonio	348

CAPÍTULO VI

DE LA PERITACIÓN

§ 24. Consideraciones generales

172. Concepto de la peritación como medio de prueba ...	351
173. Origen y desarrollo de la peritación como medio particular de prueba	353
174. Régimen de la prueba pericial: a) Criterios fundamentales	361
175. Régimen de la prueba pericial: b) Diversas legislaciones	362
176. Régimen de la prueba pericial: c) En la legislación italiana abrogada	365
177. Régimen de la prueba pericial: d) Síntesis del sistema del C. de P. P. de 1913. Tres clases de peritación	367
178. Régimen de la prueba pericial: e) En el Código vigente. Principios fundamentales	369
179. La peritación y la toma de huellas y fotografías por parte del juez y de los órganos de policía judicial ...	372
180. Peritaciones administrativas que sirven de base para la denuncia de ciertos hechos	374

	PÁG.
180. <i>bis.</i> La peritación en el proceso común y en el proceso militar	376
§ 25. <i>Capacidad para ser perito</i>	
181. De la capacidad en general	377
182. Requisitos de la capacidad en abstracto	377
183. II. Capacidad específica (técnica)	379
184. Capacidad en concreto	380
185. Método de la elección del perito para cumplir con el requisito de la idoneidad técnica	382
186. Diversos métodos para la elección del perito en las legislaciones	385
187. Códigos de procedimiento penal italianos abrogados ..	387
188. Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano	390

§ 26. *Admisión de la prueba pericial*

189. La peritación es única, aunque sean varios los peritos nombrados	391
190. Fases del procedimiento en que puede admitirse la peritación	392
191. Impulso procesal para la admisión de la prueba pericial ..	393
192. Órganos que tienen la facultad de admitir o rechazar la peritación	393
193. Requisitos para que se admita la peritación	393
194. Libertad del juez en el ejercicio de la facultad de admitir o rechazar la peritación	394
195. Carácter judicial de la peritación que se ha admitido ..	395
196. Admisión del dictamen de la policía judicial y del dictamen de ejecución	395

§ 27. *Número de peritos*

197. Métodos legislativos para la determinación de los peritos	395
--	-----

§ 28. *Elección y nombramiento de los peritos y consejeros técnicos*

198. I. Elección del perito y del consejero técnico	396
---	-----

	PÁG.
199. II. De la facultad de nombramiento y de los titulares de ella	398

§ 29. *Exclusión del perito y del consultor técnico*

(Recusaciones, subrogaciones, sustituciones)

200. Unificación de conceptos y motivos de recusación, subrogación y sustitución	400
201. A) De la recusación	401
202. El problema de la recusación desde el punto de vista doctrinal	402
203. De la recusación en nuestro sistema procesal (art. 231) ..	403
204. B) De la subrogación: motivos, procedimiento, decisión ..	405
205. C) De la sustitución: motivos, procedimiento, decisión ..	406

§ 30. *Derechos y deberes del perito*

206. A) Deberes. I. Sujeto del deber de perito	407
207. II. Contenido del deber de rendir dictamen pericial ...	408
208. a) Deber de asumir el cargo de perito por parte de la persona nombrada	408
209. Bosquejo de la regulación de ese deber en Francia, Alemania, Austria y Noruega	409
210. Su reglamentación en el Código de Procedimiento Penal italiano abrogado	411
211. Solución en el sistema de nuestro proceso	413
212. Obligatoriedad	416
213. b) Deber de comparecer (en general y en nuestro proceso) ..	416
214. Sanciones de ese deber en nuestro sistema procesal ...	417
215. c) Deber de prestar juramento	418
216. d) Deber de obedecer al juez y de ser diligente	419
217. Deber de ser diligente	419
218. e) Deber de fidelidad	420
219. f) Deber del secreto	420
220. B) Derechos del perito: a) Derecho de libertad en la investigación científica	420
221. b) Derecho al pago de la labor prestada	421

§ 31. De la manera como se ejecuta la peritación

	PÁG.
222. I. De cómo se ejecuta la peritación (en general)	422
223. II. Sujetos de la ejecución	422
224. El órgano de la ejecución es el perito	423
225. Asistencia de las partes, los defensores y consultores técnicos	424
226. Asistencia de terceros	428
227. III. Ejecución (procedimiento y formas)	428
228. Modos de verificar la peritación (en general)	430
229. De las peritaciones especiales y en particular de las peritaciones grafológicas	430
230. Suministro de material para la peritación	434
231. De la peritación sumaria	435

§ 32. Formación del dictamen pericial

232. I. Objeto	435
233. II. Formación en sentido propio: unanimidad o mayoría	438
234. III. Del dictamen pericial	439
235. IV. Deber de motivar el dictamen	440
236. Dictamen en caso de peritación informativa	441

§ 33. Explicaciones y aclaraciones sobre el dictamen ya rendido

237. Posibilidad de revisar la peritación	441
238. Citación de los peritos para aclaraciones en la instrucción	442
239. Llamamiento de los peritos en el debate	442

§ 34. De cómo se aprecia la peritación

240. Breves consideraciones sobre la sicología del perito ...	443
241. Apreciación del dictamen pericial por parte del juez ...	444

§ 35. Nulidades y caducidades

242. I. Nulidades. Ausencia de nulidades absolutas	446
243. Poderes discrecionales del juez	447
244. Poderes de disposición de las partes	448
245. II. Caducidades	448

§ 36. Impugnaciones

	PÁG.
246. Aplicación del régimen general sobre impugnaciones ..	449
247. Inadmisibilidad de las impugnaciones en el período instructorio	450

§ 37. De los gastos de la peritación

248. Carácter de los gastos y carga de estos (en general) ...	450
---	-----

§ 38. Síntesis y observaciones críticas

249. Concepto de la peritación <i>de lege ferenda</i>	453
250. Observaciones sobre la reglamentación de la prueba pericial en nuestro sistema procesal penal	454

CAPÍTULO VII

DE LA INTERPRETACIÓN

§ 39. De la interpretación como medio de prueba

251. Del intérprete como órgano de prueba	458
252. Función del intérprete	460
253. Capacidad	460
254. Deberes y derechos	462
255. Prestación del juramento	462
256. Procedimiento	463
257. Apreciación	469

SECCIÓN SEGUNDA

MEDIOS DE PRUEBA QUE LE SIRVEN AL JUEZ PARA
ADQUIRIR CONOCIMIENTO DEL OBJETO DE
PRUEBA MEDIANTE SU PROPIA PERCEPCIÓN
DIRECTA

CAPÍTULO VIII

CONCEPTOS FUNDAMENTALES COMUNES

§ 40. En general

258. Apreensión directa del objeto de prueba por percepción personal	473
--	-----

259.	Objeto y modo de la percepción directa del juez	475
260.	Disposiciones del Código de Procedimiento Penal italiano	477
261.	Observaciones críticas sobre esas disposiciones	477
262.	De la percepción directa del objeto de prueba por parte de los órganos de la policía judicial	478

§ 41. Modalidades y formalidades comunes

263.	Inspección judicial del lugar; su significado genérico de preparación de actos de prueba	478
263.	<i>bis.</i> De la inspección judicial genérica en el C. de P. P.	479
264.	Facultad del juez para tomar huellas o fotografías	480
265.	Asistencia y examen de partes, testigos y peritos en la verificación de los medios de prueba	482

CAPÍTULO IX

RECONOCIMIENTOS E INSPECCIONES

§ 42. Reconocimientos

266.	De los reconocimientos en general	486
267.	A) Reconocimiento de la persona: concepto y orígenes	488
268.	Importancia, función y naturaleza jurídica del reconocimiento	490
268.	<i>bis.</i> Del reconocimiento de personas en el C. de P. P. italiano	492
269.	Personas que concurren: juez, sujeto activo, sujeto pasivo y personas parecidas	492
270.	Requisitos	495
271.	Procedimiento	495
272.	Reconocimiento colectivo	498
273.	Fases procesales en que puede ocurrir, especialmente en el debate	498
274.	Apreciación del reconocimiento	499
275.	B) Reconocimiento de cosas: concepto y objeto	500
276.	Procedimiento	501
277.	Valor probatorio	505

§ 43. De las inspecciones, en general

		PÁG.
278.	Concepto, origen, características y objeto	506
279.	De las inspecciones en el C. de P. P. italiano	507

§ 44. De la inspección de personas

280.	Concepto general	508
281.	La inspección de la persona y la ley	509
282.	Diversos modos de observación directa de la persona en general y en el Código	510
283.	a) Inspección general de la persona	510
284.	b) Inspección específica corporal de la persona	511
285.	Requisitos	513
286.	Requisitos en relación con el acusado	513
287.	Requisitos en relación con otras personas	515
288.	Procedimientos	515
289.	Intervención de otras personas	517
290.	Observación siquiátrica	518

§ 45. De la inspección de cosas

291.	Generalidades; concepto de la inspección de las cosas como medio de prueba; medios de prueba afines; reglamentación jurídica	519
292.	Sistema del Código de Procedimiento Penal italiano ..	520
293.	De la inspección de cosas en general y en especial de las huellas del delito	521
294.	De la inspección de cosas según su objeto: a) inspección de las huellas del delito	522
295.	b) Inspección en el caso de delitos que no dejan huellas, o cuyas huellas han desaparecido	523
296.	c) Inspección de otras cosas	523
297.	Procedimiento	524

§ 46. De la inspección de lugares

298.	Concepto general	524
299.	En el sistema de nuestro Código	525
300.	Regla especial: facultad del juez que efectúa la diligencia	526

CAPÍTULO X

OBSERVACIÓN DIRECTA DE LOS HECHOS

§ 47. A) *En general*

	Pág.
301. Concepto general	528

§ 48. B) *Del careo*

302. Concepto y naturaleza jurídica del careo como medio de prueba	529
303. Reglamentación jurídica	531
304. Requisitos	533
305. Libertad del juez para apreciar la existencia de los requisitos indispensables para el careo	534
306. Procedimiento	536
307. Apreciación del careo; su alcance psicológico	537

§ 49. C) *De la reconstrucción*

308. Concepto y origen de la reconstrucción como medio de prueba	539
309. Fundamento y naturaleza jurídica de la reconstrucción como medio de prueba	541
310. Contenido	543
311. Requisitos	547
312. Facultad del juez para admitir la reconstrucción cuando se verifiquen los requisitos	548
313. Procedimiento	549
314. Apreciación de la reconstrucción	550
Índices	553